



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

Nº 0781

ACTA 01-2015 -27/01/2015
Página 1



En la ciudad de Guatemala, siendo las diecisiete horas del martes veintisiete de enero de dos mil quince, reunidos para celebrar sesión **ORDINARIA** del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, en el Restaurante Sarita, C.C. Majadas zona once, ciudad de Guatemala, los señores:

- | | | |
|---|-------|--|
| Msc. Federico Borrayo Pérez | | Director |
| Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández (Secretario) | | Representante de Profesionales |
| Lic. Avidán Ortíz Orellana (presentó excusa) | | Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales |
| Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith | | Representante de Docentes |
| Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán | | Representante de Docentes |
| Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez | | Representante Estudiantil |
| Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus (presentó excusa) | | Representante Estudiantil |

Punto Uno Inicio de sesión

1. Bienvenida

El señor director Msc. Lic. Federico Borrayo Pérez dio la más cordial bienvenida a los señores integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango deseándoles éxitos, al frente de sus cargos.

Punto dos Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El señor Director Msc. Lic. Federico Borrayo Pérez procede a leer la propuesta de agenda y la somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo presente.

Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar la agenda del día, la cual queda de la siguiente manera:

- | | |
|---------------|---|
| Punto uno: | Inicio de sesión |
| Punto dos: | Aprobación de la agenda |
| Punto tres: | Lectura y aprobación de acta 07-2014 |
| Punto cuatro: | Asuntos administrativos |
| Punto cinco: | Asuntos académicos |
| Punto seis: | Asuntos financieros |



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 01-2015 -27/01/2015
Página 2



Nº 0782

- Punto siete: **Asuntos laborales**
Punto ocho: **Asuntos estudiantiles**
Punto nueve: **Asuntos varios**
Punto diez: **Constancias**
Punto once: **Finalización de la sesión**

Punto tres **Lectura y aprobación del Acta No. 07-2014**

3. Lectura y aprobación del Acta

Se procede a dar lectura del Acta No. 07-2014. Luego de haber escuchado la lectura del acta indicada el Consejo Directivo **ACUERDA**: Aprobar el Acta 07-2014 sin enmiendas.

Punto cuatro **Asuntos administrativos**

4. Asuntos administrativos

Punto cinco: **Asuntos académicos**

5. Asuntos académicos

Punto seis: **Asuntos financieros**

6. Asuntos financieros

- 6.1. Autorización de financiamiento para las cenas de la presente sesión. El Lic. Federico Borrayo Pérez; Director, solicita a los miembros del Consejo Directivo autorice emitir el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos por consumo de alimentos de la presente sesión. **Al respecto, El Consejo Directivo del CUNDECH ACUERDA: Aprobar el gasto por consumo de alimentos hasta por un monto máximo de Q.1,000.00 (Un Mil Quetzales Exactos) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (servicios de atención y protocolo) para la presente reunión del Consejo Directivo.**
- 6.2. Otorgamiento de viáticos para el Ingeniero Agrónomo José Adiel Robledo Hernández, miembro de este Consejo Directivo. El Licenciado Federico Borrayo Pérez, Director del CUNDECH, solicita la autorización de viáticos para el Ingeniero Agrónomo José Adiel Robledo Hernández, para que asista a la próxima reunión ordinaria de trabajo de este Consejo Directivo. **Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado y 2) Aprobar la erogación de viáticos y transporte de ida y vuelta de Izabal a la ciudad capital, para la próxima sesión ordinaria: el monto será de Q. 25.00 de desayuno, Q.62.50 para almuerzo, Q.190.00 para transporte y Q.100.00 para hospedaje, con cargo a la partida viáticos en el interior (4.1.54.1.01.133).**
- 6.3. Autorización de financiamiento para refacciones del personal Administrativo, participante en el Diplomado de Transformación "Lider

F



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 01-2015 -27/01/2015

Página 3



Nº 0783

360 grados” que se llevarán a cabo los días viernes 6 de febrero, 6 de marzo, 10 de abril, 8 de mayo y 5 de junio del año en curso. El Licenciado Federico Borrayo Pérez; Director del Centro, solicita la autorización por un monto máximo de Seiscientos Quetzales Exactos (Q.600.00) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo), para las refacciones de los participantes en los diferentes talleres. **Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado 2) Aprobar la erogación financiera por un monto máximo de Seiscientos Quetzales Exactos (Q.600.00) sin IVA, para cada actividad del Diplomado “Lider 360”, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (servicios de atención y protocolo) por concepto de alimentación.**

- 6.4. Autorización de financiamiento para las refacciones del personal docente, participante en los módulos y fechas que describo a continuación. El Licenciado Federico Borrayo Pérez, Director del Centro, solicita la autorización por un monto máximo de Cincuenta Quetzales Exactos (Q.50.00) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo) para las refacciones de los participantes en los diferentes talleres los días viernes del año en curso, detallados de la siguiente forma:

Módulo	Fechas
Planificación didáctica desde el enfoque socioformativo	6, 13 y 20 de febrero.
Estrategias de aprendizaje desde el enfoque socioformativo	27 de febrero. 6 y 13 de marzo
Evaluación del aprendizaje desde el enfoque socioformativo.	20 de marzo. 17 y 24 de abril.

Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Aprobar la erogación financiera por cada actividad, hasta por un monto máximo de Cincuenta Quetzales Exactos (Q.50.00) sin IVA, para refacción de docentes, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (servicios de atención y protocolo) por concepto de alimentación.

Punto siete: **Asuntos laborales**

7. Asuntos laborales

- 7.1. El Lic. Federico Borrayo Pérez; Director del Centro Universitario, somete para conocimiento y aprobación el cambio de nombramiento de profesores, por diversas causas. Anexo 6. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Aprobar el cambio de nombramiento de los profesores indicados.**

ANULADO

ANULADO

ANULADO



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 01-2015 -27/01/2015

Página 4



Nº 0784

- 7.2. El Licenciado Federico Borrayo Pérez, somete para conocimiento del Consejo Directivo, oficio del Despacho Jurídico del Lic. Manuel Gyovani Jeréz Román en representación de la Licenciada Eva Nicolle Monte Bac y nota de la Licenciada Rosa Reyna Mulul, ambas con propuesta aprobada por el Consejo Directivo para laborar como docentes en la carrera de Pedagogía en el CUNDECH, durante el primer semestre del presente año 2015, según punto 7.3 del acta No.7-2014 del Consejo Directivo. Además se acompaña también para conocimiento y análisis del Consejo Directivo otras notas recibidas en la Dirección del Centro, de varios profesores y profesoras así como del coordinador académico, donde se pronuncian sobre decisiones arbitrarias y actitudes negativas asumidas por el coordinar de la carrera de Pedagogía, Lic. Eduardo Tuyuc Curruchiche.

El Director del Centro, luego de dar lectura al oficio y notas arriba mencionadas manifiesta ante los miembros presentes del Consejo Directivo, que en relación al caso específico de las Licenciadas Eva Monte y Rosa Mulul; se citó a la dirección al Lic. Eduardo Tuyuc Curruchiche, para conocer sus argumentos, en dicha reunión estuvieron presentes el Licenciado José Modesto Pérez coordinador académico y el licenciado Mario Fernando Herrera Torres asesor del centro; al preguntarle al Lic. Tuyuc que indicara si efectivamente, él les había indicado a las Licenciadas Monte Bac y Mulul que quedaba sin efecto sus nombramientos, el Lic. Tuyuc manifestó que sí, y además agregó, que en el caso específico de la Licenciada Monte Bac "para él lo correcto es que ella se dedique a cuidar a su bebé y que ambas profesoras estaban a expensa de la inscripción de alumnos para abrir un nuevo salón; y que por lo tanto, si el había cometido un error por lo actuado, él estaba dispuesto a pagar por el mismo".

Además agrega el Director, que en ningún momento el Lic. Tuyuc justificó la razón por la cual cambio de curso para el presente ciclo a la Licda. Eva Nicolle que venía impartiendo desde el 2013 en el primer semestre, Relaciones Humanas (séptimo semestre) y le asignó el curso Estudios Gramaticales (primer semestre), dejando su nombramiento a expensa de la inscripción de alumnos. El Director del Centro manifiesta que actualmente continúa el proceso de inscripción de alumnos de la carrera de Pedagogía.

Los miembros del Consejo Directivo, luego de conocer y analizar las consecuencias legales que puede ocasionar al Centro Universitario, así como el daño a la buena imagen de la Universidad de San Carlos por las decisiones inconsultas, al margen de la legislación de la Universidad de San Carlos de Guatemala y presuntamente de las leyes laborales vigentes en nuestro país, (abuso de autoridad, extralimitación de funciones y otras) asumidas por el Licenciado Eduardo Tuyuc Curruchiche coordinador de la carrera de Pedagogía ACUERDA:

PRIMERO: Manifiestar que es facultad única y exclusiva por mandato legal del Consejo Directivo nombrar y por lo tanto dejar sin efecto los

ANULADO

ANULADO

ANULADO



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 01-2015 -27/01/2015
Página 5



Nº 0785

nombramientos del personal docente (art. 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales de la USAC), por lo tanto; en el caso de la Licenciada Eva Nicolle Monte Bac y la Licenciada Rosa Reyna Mulul, sus contratos siguen vigentes tal como se aprobaron en el punto 7.3 de la reunión 7-2014 de este Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que conforme a la documentación presentada y lo expresado por el Director del Centro en relación a la conducta del Licenciado Tuyuc, este Consejo Directivo, con el fin de preservar el respeto a la legislación vigente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y leyes laborales vigentes de nuestro país; así como también la armonía y respeto dentro del personal docente de pedagogía; Rechazar la conducta del Licenciado Eduardo Tuyuc Curruchiche y en consecuencia enviar copia de la documentación presentada al Consejo Superior Universitario para que se tomen las medidas legales que se desprendan de los hechos.

TERCERO: La disposición anterior no representa ninguna limitante para que los docentes que se sientan agraviados, puedan iniciar las acciones legales que consideren convenientes ante las autoridades competentes. **Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA Darse por enterado .**

- 7.3. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango** entra a conocer por parte del Lic. Federico Borrayo; para análisis y aprobación, la propuesta para que el Lic. Eduardo Tuyuc Curruchiche, ocupe el cargo de Coordinador de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, del CUNDECH con fecha de vigencia del uno de enero al treinta y uno de enero de dos mil quince.

Después de análisis y amplia discusión y tomando como base legal para la realización de las contrataciones correspondientes al personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del C.S.U, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo

ANULADO

ANULADO

ANULADO



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 01-2015 -27/01/2015
Página 3



Nº 0786

360 grados” que se llevarán a cabo los días viernes 6 de febrero, 6 de marzo, 10 de abril, 8 de mayo y 5 de junio del año en curso. El Licenciado Federico Borrayo Pérez; Director del Centro, solicita la autorización por un monto máximo de Seiscientos Quetzales Exactos (Q.600.00) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo), para las refacciones de los participantes en los diferentes talleres. **Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA: 1) Darse por enterado 2) Aprobar la erogación financiera por un monto máximo de Seiscientos Quetzales Exactos (Q.600.00) sin IVA, para cada actividad del Diplomado “Líder 360”, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (servicios de atención y protocolo) por concepto de alimentación.**

- 6.4. Autorización de financiamiento para las refacciones del personal docente, participante en los módulos y fechas que describo a continuación. El Licenciado Federico Borrayo Pérez, Director del Centro, solicita la autorización por un monto máximo de Cincuenta Quetzales Exactos (Q.50.00) con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo) para las refacciones de los participantes en los diferentes talleres los días viernes del año en curso, detallados de la siguiente forma:

Módulo	Fechas
Planificación didáctica desde el enfoque socioformativo	6, 13 y 20 de febrero.
Estrategias de aprendizaje desde el enfoque socioformativo	27 de febrero. 6 y 13 de marzo
Evaluación del aprendizaje desde el enfoque socioformativo.	20 de marzo. 17 y 24 de abril.

Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Aprobar la erogación financiera por cada actividad, hasta por un monto máximo de Cincuenta Quetzales Exactos (Q.50.00) sin IVA, para refacción de docentes, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (servicios de atención y protocolo) por concepto de alimentación.

Punto siete: **Asuntos laborales**

7. Asuntos laborales

- 7.2. El Licenciado Federico Borrayo Pérez, somete para conocimiento del Consejo Directivo, oficio del Despacho Jurídico del Lic. Manuel Gyovani Jeréz Román en representación de la Licenciada Eva Nicolle Monte Bac y nota de la Licenciada Rosa Reyna Mulul, ambas con propuesta aprobada por el Consejo Directivo para laborar como docentes en la carrera de Pedagogía en el CUNDECH, durante el primer semestre del presente año 2015, según punto 7.3 del acta No.7-2014 del Consejo Directivo. Además se acompaña también para conocimiento y análisis del Consejo Directivo otras notas recibidas en la Dirección del Centro, de

T-14



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 01-2015 -27/01/2015

Página 4



Nº 0787

varios profesores y profesoras así como del coordinador académico, donde se pronuncian sobre decisiones arbitrarias y actitudes negativas asumidas por el coordinador de la carrera de Pedagogía, Lic. Eduardo Tuyuc Curruchiche.

El Director del Centro, luego de dar lectura al oficio y notas arriba mencionadas manifiesta ante los miembros presentes del Consejo Directivo, que en relación al caso específico de las Licenciadas Eva Monte y Rosa Mulul; se citó a la dirección al Lic. Eduardo Tuyuc Curruchiche, para conocer sus argumentos, en dicha reunión estuvieron presentes el Licenciado José Modesto Pérez coordinador académico y el licenciado Mario Fernando Herrera Torres asesor del centro; al preguntarle al Lic. Tuyuc que indicara si efectivamente, él les había indicado a las Licenciadas Monte Bac y Mulul que quedaba sin efecto sus nombramientos, el Lic. Tuyuc manifestó que sí, y además agregó, que en el caso específico de la Licenciada Monte Bac "para él lo correcto es que ella se dedique a cuidar a su bebé y que ambas profesoras estaban a expensa de la inscripción de alumnos para abrir un nuevo salón; y que por lo tanto, si el había cometido un error por lo actuado, él estaba dispuesto a pagar por el mismo".

Además agrega el Director, que en ningún momento el Lic. Tuyuc justificó la razón por la cual cambio de curso para el presente ciclo a la Licda. Eva Nicolle que venía impartiendo desde el 2013 en el primer semestre, Relaciones Humanas (séptimo semestre) y le asignó el curso Estudios Gramaticales (primer semestre), dejando su nombramiento a expensa de la inscripción de alumnos. El Director del Centro manifiesta que actualmente continúa el proceso de inscripción de alumnos de la carrera de Pedagogía.

Los miembros del Consejo Directivo, luego de conocer y analizar las consecuencias legales que puede ocasionar al Centro Universitario, así como el daño a la buena imagen de la Universidad de San Carlos por las decisiones inconsultas, al margen de la legislación de la Universidad de San Carlos de Guatemala y presuntamente de las leyes laborales vigentes en nuestro país, (abuso de autoridad, extralimitación de funciones y otras) asumidas por el Licenciado Eduardo Tuyuc Curruchiche coordinador de la carrera de Pedagogía ACUERDA:

PRIMERO: Manifiestar que es facultad única y exclusiva por mandato legal del Consejo Directivo nombrar y por lo tanto dejar sin efecto los nombramientos del personal docente (art. 16.11 del Reglamento General de los Centros Regionales de la USAC), por lo tanto; en el caso de la Licenciada Eva Nicolle Monte Bac y la Licenciada Rosa Reyna Mulul, sus contratos siguen vigentes tal como se aprobaron en el punto 7.3 de la reunión 7-2014 de este Consejo Directivo.

SEGUNDO: Que conforme a la documentación presentada y lo expresado por el Director del Centro en relación a la conducta del Licenciado Tuyuc, este Consejo Directivo, con el fin de preservar el

9-17



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

Nº 0788

ACTA 01-2015 -27/01/2015

Página 5



respeto a la legislación vigente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y leyes laborales vigentes de nuestro país; así como también la armonía y respeto dentro del personal docente de pedagogía; Rechazar la conducta del Licenciado Eduardo Tuyuc Curruchiche y en consecuencia enviar copia de la documentación presentada al Consejo Superior Universitario para que se tomen las medidas legales que se desprendan de los hechos.

TERCERO: La disposición anterior no representa ninguna limitante para que los docentes que se sientan agraviados, puedan iniciar las acciones legales que consideren convenientes ante las autoridades competentes. **Al respecto, este Consejo Directivo ACUERDA Darse por enterado .**

- 7.3. **El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango** entra a conocer por parte del Lic. Federico Borrayo; para análisis y aprobación, la propuesta para que el Lic. Eduardo Tuyuc Curruchiche, ocupe el cargo de Coordinador de la Carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, del CUNDECH con fecha de vigencia del uno de enero al treinta y uno de enero de dos mil quince.

Después de análisis y amplia discusión y tomando como base legal para la realización de las contrataciones correspondientes al personal académico, lo establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11 y 13, Acta 13-2009 del C.S.U, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se estableció como requisitos mínimos para optar a las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes a la vista, se determinó que en base a lo requerido en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista, **Al respecto**

T-14



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 01-2015 -27/01/2015

Página 6



Nº 0789

este Consejo Directivo **ACUERDA: 1) Darse por enterado 2) Aprobar lo solicitado, y 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez para que elabore el contrato respectivo del docente anteriormente mencionado con fecha del uno de enero al treinta y uno de enero de dos mil quince.**

- 7.4. El Lic. Federico Borrayo Pérez; Director del Centro Universitario, somete para conocimiento y aprobación la modificación de atribuciones del contrato del Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Aprobar la modificación de atribuciones del contrato del Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas. Abogado y Notario.**

Punto ocho: **Asuntos estudiantiles**

8. Asuntos estudiantiles

- 8.1 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y aprobación el Oficio Ref.CUNDECH/CACADEMICA 01-2015 de fecha 23 de enero de 2015, remitido por el Licenciado José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que presenta la solicitud del estudiante: **JOSÉ LUIS PEROBAL CHOY**, con número de carné **201447053** de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario, en el que requiere la autorización de asignación de los cursos del primer semestre del ciclo lectivo 2014 y la colocación de notas, debido a que fue inscrito por la Comisión de Apelación del departamento de Registro y Estadística el 22 de mayo del año 2014. A continuación se describen los cursos:

- Teoría de la Investigación
- Economía
- Ciencia Política
- Comunicación
- Introducción al Derecho I

Artículo 83, Título XVII de las disposiciones finales **“Casos no Previsto”**, “Los casos no previstos en este normativo serán resueltos por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conservando los principios enunciados en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.” Por lo que ésta Coordinación Académica dictamina viable la solicitud y traslada a Consejo Directivo para su conocimiento y resolución. Adjunto 8 folios. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la solicitud, y 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico, para que proceda a la asignación de los cursos del primer semestre del ciclo lectivo 2014 y la colocación de notas.**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 01-2015 -27/01/2015
Página 7



Nº 0790

8.2. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y aprobación el Oficio Ref.CUNDECH/CACADEMICA 108-2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, remitido por el Licenciado José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, la solicitud para sustentar examen especial de graduación de los estudiantes: **WERNER ADONÍAS SERECH SIMÓN**, carné **201041380** y **NIDIA NOEMÍ CHAJÓN MULUL**, carné **201044437**, de la carrera de Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, quienes cumplen requisitos establecidos en el **Arto. 61, Título XIV**, del Normativo de Evaluación de este Centro Universitario, el cual indica: "**Modalidades de Graduación. Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos mencionados en el Artículo 61º. Modalidades de graduación. Cuando un estudiante ha completado todos los requisitos correspondientes para el cierre de pensum, y ha efectuado su Ejercicio Profesional Supervisado, podrá graduarse después de la aprobación de lo siguiente:**

- a) *Un examen técnico profesional (examen privado), y*
- b) *Un trabajo de graduación (tesis)*

Ambos regulados por normativos específicos que serán aprobados por el Consejo Directivo del Centro.

Esta Coordinación propone que los estudiantes sean evaluados el sábado 11 de abril de 2015 y solicita sea tratado en Consejo Directivo, para su conocimiento y autorización de evaluación e informar a estudiantes sobre la resolución de Consejo Directivo. Adjunto 17 folios. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la solicitud y 3) Instruir al Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, para que realice los trámites correspondientes.**

8.3. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y aprobación el Oficio Ref.CUNDECH/CACADEMICA 110-2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, remitido por el Licenciado José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, en el que presenta el caso del estudiante: **NÉSTOR GUILLERMO DE LEÓN ÁLVAREZ con carné 200717615**, de la carrera Licenciatura en Turismo, quien solicita la autorización de Asignación de los cursos del Séptimo y Octavo ciclo lectivo de la carrera: en la sección única, debido a que fue inscrito por la Comisión de Apelación del departamento de Registro y Estadística el 18 de Noviembre del presente año. A continuación se describen los cursos:



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

Nº 0791

ACTA 01-2015 -27/01/2015
Página 8



Séptimo Ciclo

- ✓ Microeconomía y Macroeconomía, Guía de Turismo, Administración de Recursos Humanos, Evaluación de Impacto Ambiental, Eventos, Etiqueta y Protocolo.

Octavo Ciclo

- ✓ Sitios Arqueológicos y Coloniales, Diseño y Desarrollo de Productos Turísticos, Comercio Exterior, Áreas Protegidas, Seminario de Integración Profesional.

Artículo 83, Título XVII de las disposiciones finales **“Casos no Previstos”**: “Los casos no previstos en este normativo serán resueltos por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango conservando los principios enunciados en el Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.” Esta coordinación académica dictamina viable y se solicita sea trasladado a Consejo Directivo para su conocimiento y resolución. Adjunto 15 folios. **Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado, 2) Aprobar la solicitud y 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado de Control Académico, para que proceda a la asignación los cursos en descrito del Séptimo y Octavo ciclo lectivo.**

8.4 El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, entra a conocer para su análisis y aprobación el Oficio Ref.INT/CoA-03-2015 de fecha 23 de enero de 2015, remitido por el Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz; de Control Académico, en el que presenta: listado, reporte de notas, fotocopia de Documentos de Identificación Personal DPI de estudiantes que requieren CIERRE DE PENSUM a nivel de Licenciatura en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario (56 cursos aprobados), y la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. (17 cursos, previo a ingresar a la carrera de Licenciatura. Los estudiantes cuentan con cierre de pensum de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa). Para lo cual solicita sea conocido por Consejo Directivo para realizar los trámites correspondientes para notificar a Registro y Estadística en relación al status del estudiante se describe a continuación. Adjunto 111 folios.

Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado y Notario

No. Cert.	AÑO	CARNE	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE CIERRE
1	2014	200211668	Jennyfer Lindsay Figueroa Alvarez	10/11/2014
2	2014	200942910	Ana María del Rosario Velásquez Tuctuc	03/11/2014
3	2014	200944496	Elubia Izabel Gómez Espital	04/11/2014
4	2014	201040504	Glendy Patricia de León Pérez	10/11/2014
5	2014	201040544	Ariel Estuardo Suyuc Subuyuc	10/11/2014

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 01-2015 -27/01/2015

Página 9



Nº 0792

6	2014	201040921	Astrid Carolina Girón Melendez	10/11/2014
7	2014	201041387	Luís Delfino de Jesús Sajcabún Calí	26/12/2014
8	2014	201041969	Vivian Elizabeth Victoria Cuá Martínez	10/11/2014
9	2014	201044284	Carmen Lucía Rivera Ruiz	10/11/2014
10	2014	201044305	Miltón Josúe Monzón Racanac	10/11/2014
11	2014	201045039	Gerson Nathanael Avila Ruiz	10/11/2014
12	2014	201045062	Estephanie Melissa Mijangos Cano	10/11/2014
13	2014	201046281	Elda Raquel Machic Castro de Castro	10/11/2014

**Carrera de Licenciatura en Pedagogía y
Técnico en Administración Educativa**

No. Cer.	AÑO	CARNÉ	APELLIDO Y NOMBRE	FECHA DE CIERRE
1	2014	200211999	Josué Fernando Sicajol Solís	15/11/2014
2	2014	200716971	Dora Aracely Estrada Porras	15/11/2014
3	2014	200721859	Nora Raquel Hidalgo Tubac	15/11/2014
4	2014	200944220	Rita Sucely de León Girón	15/11/2014
5	2014	201040015	Ana Luisa Girón Ovin	15/11/2014
6	2014	201040016	Elvia Elizabeth Figueroa Figueroa de Argueta	15/11/2014
7	2014	201040018	Ana María Cortéz Chumil de Caná	15/11/2014
8	2014	201040049	Aura Andrea Elizabeth López Arriola	15/11/2014
9	2014	201040173	Guiddo Renato Hernández Mansilla	15/11/2014
10	2014	201040401	Vilma Karina Chalí Tzaj de Poyón	15/11/2014
11	2014	201040528	Vilma Lorena Solórzano Pérez	15/11/2014
12	2014	201040627	Marta Violeta Tiño Maxía	15/11/2014
13	2014	201040638	Lilibeth Alejandra del Rosario Pérez Osorio	15/11/2014
14	2014	201040932	Ingrid Elizabeth Sac Hernández de Salazar	15/11/2014
15	2014	201040942	Ingrid María Galdámez Benavente	15/11/2014
16	2014	201041013	Loida Xico Ajquejay	15/11/2014
17	2014	201041046	Gloria Carolina Bor	15/11/2014
18	2014	201041154	Leydi Noelia Jiatz Pérez	15/11/2014
19	2014	201041399	Delia Priscilla Sisimit Pacay	15/11/2014
20	2014	201041427	Douglas Waldemar Rancho Juárez	15/11/2014
21	2014	201041472	Virginia Azucena Tuyúc Bal	15/11/2014
22	2014	201041911	Esdras David Panteul Ajquejay	15/11/2014
23	2014	201042052	María Magdalena Tucubal Mejía	15/11/2014
24	2014	201042063	Doroteo Tobar Chicól	15/11/2014
25	2014	201042078	Claudia Teresa Coroy Estrada	15/11/2014
26	2014	201042186	Marian Rosario Morales Estrada	15/11/2014
27	2014	201042192	Cindy Berena Marroquín Ramírez de Batzín	15/11/2014
28	2014	201043826	María Juana Díaz Martín de Martín	15/11/2014
29	2014	201044276	Zulay Anaité Navas Delgado	15/11/2014
30	2014	201044280	Sonia Araceli Segura Tuctuc	15/11/2014

17-15



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

ACTA 01-2015 -27/01/2015
Página 10



Nº 0793

31	2014	201044281	Nelyda Cristina Tún Paredes	15/11/2014
32	2014	201044285	Aura Maritza Arriola Ronquillo de López	15/11/2014
33	2014	201045065	Dyan Rubí Alejandrina Castillo Ramírez	15/11/2014
34	2014	201045069	Cesar Armando Mutzutz Atz	15/11/2014
35	2014	201046922	Oscar René Urizar Agüin	15/11/2014

Al respecto, este Consejo Directivo después de conocer la solicitud ACUERDA: 1) Darse por enterado 2) Aprobar la solicitud y 3) Instruir al Lic. José Modesto Pérez Ramos; Coordinador Académico, para que continúe con los trámites correspondientes ante el Departamento de Registro y Estadística para el Cierre de Pensum de los estudiantes descritos.

Punto nueve: **Asuntos Varios**

9. Asuntos Varios

Punto diez: **Constancias**

10. Constancias

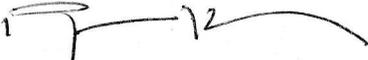
Se deja constancia que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión el Director MSc. Federico Borrayo Pérez, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Msc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez y el Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus. El Lic. Avidán Ortiz Orellana, presentó excusa por no asistir a la presente sesión por compromisos contraídos con anterioridad.

Punto once: **Finalización de la sesión**

11. Finalización de la sesión

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha, siendo las diecinueve horas, la presente acta se transcribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de diez páginas.

DE LO ANTERIOR DOY FE


Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández
Secretario
Consejo Directivo CUNDECH



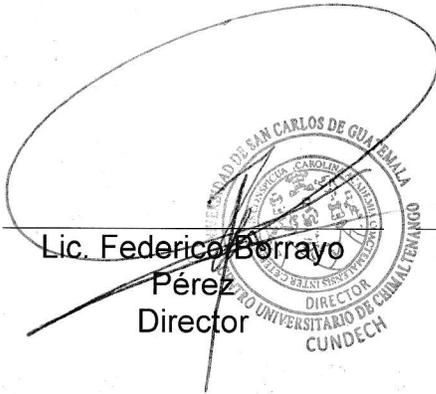


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO
ACTAS CONSEJO DIRECTIVO**

Nº 0794

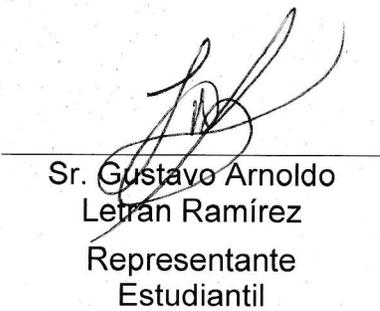
ACTA 01-2015 -27/01/2015
Página 11

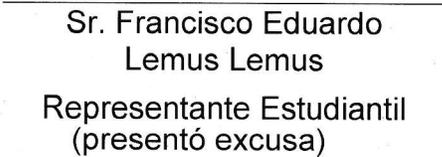



Lic. Federico Borrayo
Pérez
Director

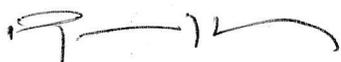

Msc. Gerardo Leonel Arroyo
Catalán
Representante de Docentes


Dra. Ingrid Maritza
Arreola Smith
Representante de
Docentes


Sr. Gustavo Arnoldo
Letrán Ramírez
Representante
Estudiantil


Sr. Francisco Eduardo
Lemus Lemus
Representante Estudiantil
(presentó excusa)

RAZÓN: Se hace constar que por error involuntario se omitió el inciso 7.1 y que la presente acta consta de once páginas. Así mismo, en el punto diez **Constancias**, se anotó el nombre del Sr. Francisco Eduardo Lemus Lemus, quien presentó excusa por no asistir a la presente sesión.


Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández
Secretario
Consejo Directivo CUNDECH



cc. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería / Coordinación Académica. -----XXX.